



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

°Al ser las cuatro de la tarde del día 10 de noviembre de 2014, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Marlene Salazar Arias
(Suple al Regidor Victor Vega)

Víctor Vega Naranjo
Ausente

REGIDORES SUPLENTES

Aurelia Martínez Ríos

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Alfaro Flores

Jorge Morgan Moreno
Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruíz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración
Artículo II: comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Atención Vecinos de y Comerciantes de Paso Canoas
Artículo IV: Aprobación de Actas
Artículo V: Lectura de Correspondencia
Artículo VI: Informes de Regidores
Artículo VII: Informes de Alcaldía
Artículo VIII: Asuntos de Regidores
Artículo IX: Acuerdos
Artículo X: Mociones
Artículo XI: Propuestas rechazadas
Artículo XII: Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Denis Cerdas, dirigir la oración del día.....

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que un grupo de vecinos y comerciantes de Paso Canoas le ha solicitado que se les abra un espacio en la sesión de hoy para exponer al Concejo la situación que está viviendo el comercio de Paso Canoas.

Somete a votación la alteración de la agenda del día para atender a estos vecinos y comerciantes de Paso Canoas.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día para que se incluya como tercer punto de la agenda la atención de vecinos y comerciantes de Paso Canoas.....

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Con la alteración de la agenda del día el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba a la agenda del día.

ARTÍCULO III.

ATENCION A UN GRUPO DE VECINOS Y COMERCIANTES DE PASO CANOAS.

El Señor Alfonso Padilla agradece al Concejo por hacer un alto y atender al pueblo, pues coincide con el espíritu de ser Regidor, tal vez se preguntan porque estamos nosotros hoy aquí:

Una de las cosas mas importantes que tiene un canton es su Gobierno Local, y en cualquier ámbito tendrá viabilidad en la medida en que sea tomado en cuenta el Gobierno Local, siempre que haya que hacer un movimiento o una intervención, la pregunta que surge es, Cual es la posición del Gobierno local? Porque la máxima autoridad política de un Cantón es su gobierno local.....

Venimos aquí porque somos conscientes de esto, y omitirlo sería un error, pues los regidores representan al pueblo y el dia que fueron electos adquirieron un compromiso con el mismo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Hago una salvedad, no estoy aquí para defender a los árabes, y aunque hay una queja generalizada contra ellos, son comerciantes internacionalistas y son millonarios. Tienen empresas en Panamá, Costa Rica, en Palestina, en Venezuela, y no defendemos a esa gente, pero son un mal necesario.

Respetamos la honorabilidad del Señor Presidente, pero se equivocó con la intervención que está haciendo en este momento, pues empezó por el final. Paso Canoas es una zona muy grande, solo en la periferia hay ocho barrios grandes, Darizara, El triunfo, Puriscal, Bo. La Azteca etc y todos esos lugares, en un alto porcentaje, se suplen de Canoas, donde se genera una cadena alimentaria, una cadena de utilidades.

Cuando la transnacional bananera se fue, Paso Canoas aumentó su desarrollo demográfico, y por eso son tan grandes los barrios. El pueblo creció al lado de una aduana y al calor de un comercio que no es ignorado por el gobierno, pues están todos los ministerios representados en este lugar, eso significa que conto con el aval del gobierno y la subsistencia de ese pueblo esta basada en el comercio.

No nos oponemos a que se protega el patrimonio de nuestro país, pues amamos a nuestro país, pero no se le puede cerrar el oxígeno a Canoas, dejando la desgracia que nos está dejando. Y no es porque tenga buenos sentimientos o no, es porque nuestra carta Magna, la Constitución Política así se lo ordena, en el artículo 50 constitucional, en el numeral 56 y en todas las leyes conexas sociales de este país y en todos los espíritus de convenios y tratados que siempre se han hecho a nivel internacional, ahí esta eso. Debía por fuerza empezar por el principio, no por el final, creando alguna condición que nos dijera aquí está un ente motor que va a generar diez mil puestos de trabajo, les voy a quitar este sustento pero voy a crear este para ustedes, porque la ley se lo obliga. No, lo agarró pisoteando de arriba para abajo a estos pueblos; cuales serán las consecuencias? Serán apocalípticas! Hay quien compara a Neily con Canoas, pero la diferencia es abismal, Neily esta llena de instituciones que producen empleos, salarios, aguinaldos, pensiones, retiros, etc. Cualquiera puede comparar con números lo que aquí estoy diciendo. Les dije que Canoas tiene diez o doce barrios grandísimos, usaré uno como ejemplo, Barrio San Jorge, quien tiene 1200 viviendas. De dónde toma Padilla la Fuente? De dos lugares, la Asada tiene unos 800 y resto y el otro grupo lo tiene la periferia que lo administra AyA. 1200 viviendas multiplicadas por 4.7 da 5640 habitantes, no me le consiga trabajo a los 5 mil, ni a los 600, consígamele trabajo a los 40 en Canoas y puede irse 24 horas consecutivas y no consigue media plaza de trabajo porque no la hay. A veces estamos por ahí parados y vemos pasar una palanganita con empanadas, muchos que no reflexionan, dicen que ahí va el dengue y la chikungunya y el ebola en esa palanganita de empanadas, pero resulta que en la tarde esa palanganita se convierte en una botella de aceite en una bolsita de arroz y en una bolsita de leche pinito para mantener un niño. Que vemos una bicicleta con pipas y se dice donde va a botar esas conchas, eso produce dengue, pero detrás de esa bicicleta están dos colegiales, o una familia esperando una solución. Que ven otro remendando algo, le están pagando lo que se llama un camaron y ese que está pagando, es uno que agarra algo del comercio, entonces con esta decisión del Presidente están matando al pueblo totalmente; están cometiendo una acción grave que constituye daño de personas, la destrucción de una sociedad, que constituye que un gobierno renuncie a ver las cosas con visión, con responsabilidad, a conseguir un equilibrio, porque si bien dicen que están salvando un derecho, un



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

derecho no puede ir en detrimento de otro derecho, se tiene por fuerza que buscar un equilibrio, no existe otra forma.

En el caso que nos ocupa, hay algo muy grave que considero maquiavélico, han hecho un gran aparato de propaganda, por los medios de comunicación colectiva y por las calles dicen que es una lucha anticontrabando, pero eso es una maquiavelada, una mentira, porque igual se puede ir a Colón y comprar 5 o 6 contenedores y ahí mismo la pregunta es ¿donde te lo pongo? No importa el lugar que digas, Guanacaste o Alajuela, solo pagas un porcentaje y listo. Por donde lo pasan? Yo no se, pero eso se esta haciendo! Pero vaya y diga que ocupa 500 llantas o 100 pantallas y te dicen, donde se lo ponemos? Y pregunto, Por dónde esta pasando eso? Via satélite? Quién se esta echando la plata a la bolsa? Pero han agarrado una cosa, están confundiendo eso con contrabando. Y dicen las medidas anticontrabando.

En 1974 se reunió en Canoas Daniel Oduber Quirós y Omar Torrijos; promulgaron el primer convenio de cortesías, en aquellos días en que había mucho menos gente y lo hicieron con el propósito de conseguirle a sus ciudadanos un mejor bienestar y aunque no fue refrendado en los congresos, como tenía que ser, pero tácitamente funcionó y se perpetuó.

En 1987 Paso Canoas colapsó, por la cantidad de buses, entonces Rafael Chinchilla, padre de doña Laura, que era contralor, derogó esas cortesías; y fuimos al congreso y luchamos en el primer gobierno de Oscar Arias, quien vino a Canoas y tuvo la gentileza de escucharnos. Y dijo: Paso Canoas es el Miami de los pobres y puede ser ilegal y lo que sea pero ante el derecho se impone la justicia. Tenemos que darle un proyecto, porque eso no se puede matar hasta que no hayan condiciones. Y dos veces se consiguió prorrogar la ley. No es posible que se pisotee el pueblo, es una irresponsabilidad. No es cierto que es contrabando o que Neily se va a morir, Neily tiene miles de aguinaldos esta navidad, y ¿que tiene Canoas? Si les digo algo y se los anuncio ya. Van a tener prostitución a granel en Canoas, crimen y hasta por un tomate te van a matar ahí.

En el lado panameño estarían quedando más de 4000 desempleados, y son personas de la periferia, que cuando estén en esos males apocalípticos van a venir a dañar a este lado, porque si tu vecino esta mal, usted esta mal, o si tu vecino esta bien, usted estará bien! Los llamo a la reflexión, señores regidores, que se pongan una mano en el corazón y a que digan, sí, Padilla está aquí hablando tonterías o está diciendo la verdad. Me someto a que ustedes lo registren a ver si es cierto, pueden enviar sociólogos que conocen la materia a ver si eso es cierto. Sí constituye una maldad lo que están haciendo, y nos va a traer grandes males al canton de Corredores. No es cierto que el comercio hormiga es contrabando. Se han hecho bajedades, por ejemplo un niño con los zapatos puestos y porque tenía el precio se los quitaron. Eso es un abuso! es atentar contra la integridad física de la persona y no hay derecho a hacer eso. Tenemos el caso de ver una niña llorando por un cuarto de helado que compro con sus ahorros para celebrar el cumpleaños con sus amigas. Ahí esta el helado engusanado en la aduana. Y en la Aduana les dicen que no les quiten eso a la gente, esta engusanado y no lo podemos botar. Ahí esta eso. Llegó una joven desde Laurel, Nancy Gomez, al correo a manifestar una encomienda que le rechazaron, se fue y al momento la alcanzó el jefe del comando, acompañado de tres guardias y uno mas atrás, rodearon a la jovencita, sin discreción ahí en la pura calle, rompieron la caja y sacaron las cosas que iban ahí y la condujeron al cuartel. Eso es una tiranía, esa no es Costa Rica, eso no es lo que queremos,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

se les ha ido la mano! Señores Regidores, los llamo a reflexionar, una vez que ustedes se convenzan, tomen una decisión sobre este asunto, díganle a don Guillermo que sepa identificar que es comercio hormiga y que es verdadero contrabando. Eso siempre ha existido aquí y no se ha hundido Costa Rica, muchos comerciantes a pesar de eso no han dejado de crecer. Díganle a Don Guillermo que si mañana nos da una solución con diez mil empleos nosotros aceptamos que haga cumplir la soberanía del país y que ponga cero tolerancia, pero así no porque está dañando las personas, los hogares, y se está desintegrando las familias pues se está debilitando el tejido social que tenemos, a pesar de que hay crímenes estamos bien, pero vamos a estar muy mal. Y definan, no es lo mismo Canoas que Neily. Aquí miles de personas van a tener aguinaldo, nosotros no. Quiero que los hechos denunciados aquí se investiguen, se analicen y tomen una decisión; como gobierno local ustedes tienen una enorme responsabilidad en este asunto y tienen un enorme poder también. Muchas gracias.

El Señor Pablo Valle manifiesta que siguiendo lo que dice Alfonso, quiero decirle a este Concejo que Costa Rica es nuestro país, creemos que funciona la democracia y la justicia, pero a veces sentimos que estamos viviendo en otro lado porque la frontera tiene instrumentos jurídicos que tanto nuestro país, como el país vecino, debe poner en práctica para que se desarrollen las fronteras y tengamos prosperidad en las zonas fronterizas. Y resulta ser que toda esta legislación se esconde y entonces nos aplican una disfrazada y hasta fraudulenta lucha contra el contrabando única y exclusivamente porque hay presión mediática a través de los medios televisivos que son influenciados por gente de ciudad Neily, en donde estamos. Aquí están los enemigos de Paso Canoas, enemigos de la frontera y de todas las comunidades que están asentadas en la frontera.

En Paso Canoas tenemos supermercados y negocios pequeños, pero están ahí. Y si están ahí, es porque de una u otra manera, tienen utilidad o no tendrían razón de ser. Pregunto: Que es más importante para la municipalidad, tener negocios cerrados o tener negocios? Si el día de mañana todos los negocios de Paso Canoas cierran, quien gana? Gana el gobierno? Gana la municipalidad de Corredores?... Nadie gana!!! Los tres o cuatro supermercados de Canoas generan 20 o 25 empleos directos y un solo supermercado de aquí quiere cerrar la frontera, el supermercado del Señor Loaiza. Esas son las cosas que no podemos permitir; incluso en medios políticos a mí me consta, que uno no puede hablar de la Frontera porque creen que uno está a favor del contrabando o de los árabes, porque esas son las ideas que ha salido de la cámara de Comercio de aquí de Ciudad Neilly y por eso ponen contra la pared a los políticos, a don Olivier Jiménez, a Doña Xinia, a Joel, a todo el mundo. Echaron toda la caballería encima y está la autoridad aplicando el mazo, aplicando el látigo, en contra de comunidades que han crecido por el comercio. Que vamos a desarrollar en Canoas? Zonas agrícolas? Zonas industriales? La barremos, y luego que construimos?

Sí tenemos instrumentos, instrumentos que ya están firmados. Incluso la misma dirección general de Aduanas tiene reglamentado el artículo 93 de Cauca, que se denomina pequeños envíos de carácter comercial y hasta 500 dólares libres de impuestos pero que no los ejecutan, no los implementan, no lo reglamentan. Los vecinos que esa es la peor de las injusticias, a nosotros nos persiguen, pero en el mismo Cauca, Costa Rica firmó que los vecinos de las zonas fronterizas pueden comprar sin impuestos lo que quieran. Entonces porque razón la guardia nos persigue? Porque razón ponen retenes en las zonas primarias? Esas son las cosas que no entendemos de este



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

país. No puede ser que la influencia de un grupo pretenda desestabilizar un grupo de comunidades y desestabilizar esta municipalidad.

Aquí estamos totalmente equivocados alrededor del problema; la realidad de Paso Canoas podemos sentarnos y dilucidar lo que esta confuso o lo que se cree otra cosa. Estamos en la mejor disposición de hacerlo para que le encontremos una solución final al problema. No es pedir cacao y decir que quiten los retenes, porque vamos a seguir en un mismo juego en el vaivén político.

A quien le conviene le quitan la soga y a quien les conviene, estrangulan, eso no puede seguir sucediendo. Necesitamos un instrumento que permita que se construya una solución, una propuesta y que podamos decir en el futuro, a pesar de todos los retenes que pongan, que Paso Canoas tiene una vida independiente, su propia propuesta comercial, tenga todos los ingredientes que le permita a la comunidad subsistir y no solo subsistir, porque no estamos hablando de sobrevivencia económica, hablamos de sobrevivencia por las circunstancias actuales, pero no podemos seguir en el valle de la sobrevivencia, pues no es una lucha por sobrevivir, sino por sentar las bases del desarrollo porque no puede ser que este país vea como se construye esos almacenes árabes y que Costa Rica se quede solo viendo la pelota? Que esta municipalidad, y perdón, pero en la administración anterior corría dinero por debajo de la mesa, cuando se construían todos esos almacenes, y si hablo paja que alguien levante la mano y me lo diga, pero aquí nosotros tuvimos enfrentamientos cerrados, no por detenerlos a ellos, sino para que dejaran de alcahuetejar eso.

Porque la solución de Paso Canoas no está del otro lado, la solución la tenemos que hacer nosotros y esto es lo que quiero decirles, al Concejo y a la administración Municipal, que juntos construyamos una propuesta, aunque quede en el papel, porque desgraciadamente cuando hablamos de papel, todo lo que esta escrito y que es ley y que son convenios internacionales que Costa Rica ha firmado, en este momento ese papel es otra cosa. Y lo peor es que se escogió la época que para todo Paso Canoas es la más linda, la época del año que toda esta gente espera, y se escoge esta época, yo diría, para mancillar a todas las comunidades que están asentadas a lo largo y ancho de la milla fronteriza.

Los invito para que busquen el Cauca 4, firmado por Costa Rica en el 2004, para que busquen la resolución 254 2004 de la Dirección General de Aduanas, donde reglamenta el artículo 93 del Cauca y el 214 del Recauca y donde declara legales las importaciones de hasta 500 dolares libres de impuestos, entonces es hora de que le pongamos el cascabel al gato o le pongamos el cascabel a Loaiza. Porque cuando hablamos del tema de Paso Canoas, lo primero que sale a relucir es eso, lo que el Señor Mainor Loaiza pretende, lo que quiere, hay que decirlo con nombres y apellidos, y todos los que están alrededor de él, que son los que quieren que todas nuestras comunidades vivan en sufrimiento. No vamos a inventar nada, tenemos los instrumentos, usemoslos, obliguemos al gobierno a que se usen, a que los implemente, pero hagamos algo por todas estas comunidades. Si nosotros nos vamos a la ruina se agrava el problema social de toda la región Sur Sur. Nosotros estamos claros para donde vamos y queremos que nuestra municipalidad sepa que quieren los vecinos. Muchas gracias.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

El Señor Norman Rivera manifiesta que su discurso es similar al de sus compañeros, y respecto a lo que se habló del Señor Loaiza, espera no ser ofensivo, pero ha venido siendo utilizado como un tonto útil por intereses comerciales por importadores y de industriales en San Jose y gente que tiene mucho poder y que ha visto en el el lazarillo perfecto para estar molestando aquí, porque el asunto no se trata del comercio en Paso Canoas, o lo que la gente con mucho esfuerzo viene y compra a buenos precios, no como en San Jose, que los importadores y muchos industriales están manejando los precios con ganancias de usura para ellos. Muchos de los productos ticos que se venden en el comercio panameño, leche, atunes, y hasta productos importados por empresas costarricenses son vendidos allá, mientras que a los comerciantes extranjeros se los dan a precios baratísimos, y están por debajo de los precios que un comerciante tico puede dar, pues a los propios comerciantes ticos se los venden a precios altísimos. Muchos se amparan en los impuestos, selectivo de consumo, impuesto de ventas, mentiras, esas son las ganancias de los importadores que quieren precio de usura, y ellos no solo quieren cerrar Canoas, quieren también cerrarle el comercio a todos los ticos por medio de internet, cuando el mundo entero esta hablando de apertura comercial, de abrir las fronteras, de dejarnos de tanta rivalidad, que lo que causa es conflicto, unos cuantos aquí, lo que buscan es crear el mal socioeconómico que se viene para toda la zona afectará a todos.

El abuso que están haciendo las autoridades es enorme. Un paquete que va sellado, etiquetado con dirección y remitente constituye una correspondencia y según el artículo 24 de la constitución es inviolable y en el correo, cualquier paquete te lo abre la policía, lo cual es una violación a la constitución. Que sucedió en frente al City Mall, cuando la GAO llegó y desmanteló los chinamos, es potestad o no es potestad de este Municipio? Ellos actuaron porque les dio la gana, bajo las ordenes del Comandante Cruz, porque es el Director Regional, así que no pueden decir que no se acuerdan, fue responsabilidad de ellos, y están haciendo lo que les da la gana, porque les da la gana y como les da la gana, ¿porqué?, porque los retenes, según la Sala Cuarta están prohibidos y tienen que tener noticia criminal para poderlo hacer y tiene que ser mesurada. Y donde esta nuestra policía ahorita? Quitándoles las bolsas de comida a las personas, por si acaso agarran al contrabandista que lleva una botella de wisky porque esta cumpliendo años. Son abusos.

Toda la policía está buscando detener a la enorme cantidad de narcotraficantes, que somos nosotros según canal 7, tratantes de blancas, lavadores de dinero y contrabandistas y los pueblos donde están? Y donde está la delincuencia normal? Haciendo de las suyas en los barrios mientras que ellos están en carreteras decomisando. Mientras que pasan los trailers marchamados, sellados y ahí que hace Control Fiscal? Ni siquiera lo revisan en la aduana, ya pagaron, nadie se dio cuenta si llevan ahí armas o drogas.

En Bagaces, 16 cubanos indocumentados, y yo veo todos los días como pasan docenas de cubanos, Nepalíes, africanos, pero la policía solo tiene ojos para ver bolsas negras. Muchas gracias, esperamos que ustedes comprendan nuestra situación.

Lo que toca es tomar decisiones y la mejor decisión es hacer un equipo con la Municipalidad, porque ya viene diciembre y tiene carácter de urgencia que se nombre una comisión mancomunada entre vecinos y Municipalidad para entrarle al problema. Viví en Nicaragua en la post guerra y hay mas vigilancia militar aquí que estamos en tiempo de paz. Porque deberíamos decir que estamos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

en una zona militarizada, paso que damos retén que encontramos. Hay un señor muy conocido aquí, Pichelito, 40 años de transportar fruta, le desbarataron un día de estos el furgón. Es todo lo que tengo que decir, el tiempo cuenta, pero de aquí debemos irnos con una decisión de trabajo.

El Sindico Jose Abel Gomez manifiesta que de pronto Paso Canoas da un cambio pero no para mejorar. Se han venido dando denuncias publicas aquí, por el abuso. Como representante del distrito de Paso Canoas les digo que este Concejo deberá tomar una decisión, pues es muy importante el apoyo a los vecinos de Paso Canoas, lo que afecta a Canoas dentro de unos meses afectará a Neilly, a Río Claro y a Golfito. Respetuosamente le pido a mis compañeros que analicemos bien el caso, pues nuestro deber es defender los derechos del pueblo. Que los mas pronto posible tomemos un acuerdo para solicitarle a nuestro presidente Don Guillermo que busquemos la forma de negociar las cosas, que no se hagan así, como se están haciendo y que los abusos se detengan, pues vivimos en un país libre.

El Señor Asesor Legal, Eric Miranda, manifiesta que lo que están exponiendo los ciudadanos de Paso Canoas es digno de que este Concejo le ponga atención y en algunos foros a los que pertenezco ya hemos tratado este tema y vamos a tratar de que todos trabajemos juntos. Ustedes están enfocando el tema desde la perspectiva del crecimiento y de los empleos, pero hay otra situación que talvez no se ha visualizado y es que con esa ley que se pretende, la ley del contrabando hormiga, nos van a criminalizar a prácticamente todos los ciudadanos de este Cantón. Al convertir en delito el contrabando hormiga, al momento en que una persona es sancionada por esta razón, su expediente, o antecedentes judiciales, queda manchado por diez años, por transportar, digamos una colonia. Digamos que al día siguiente tenemos un accidente y atropellamos a alguien involuntariamente; actualmente uno tiene beneficios, la ejecución condicional de la pena, medidas alternas, etc; pero para eso no debe tener uno el expediente manchado, pero como ya me detuvieron por llevar una colonia, yo ya soy delincuente, entonces no me pueden aplicar el beneficio, entonces, una gran mayoría de nosotros vamos a estar criminalizados. Por esta razón sí debe involucrarse de lleno el Concejo, que es un órgano político, y lamentablemente su voz casi no se escucha en las esferas gubernamentales, y sin la ayuda de los vecinos no hará nada. Aquí se requiere de un movimiento social para lograr ser escuchados.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sanchez manifiesta que todo es bueno hasta que no me toca a mi. Hace rato que el gobierno viene haciendo cosas que nos están maltratando, tomando decisiones que no le competen, irrespetando la autonomía municipal. El licenciado tiene toda la razón en lo que esta diciendo, si no hay una unión del pueblo y gobierno local, no seremos escuchados. Quiero advertirles del atropello que viene como amenaza para algunos sectores, y el sector del comercio de Paso Canoas, según se oye entre corrillos en altos niveles, esta destinado a morir, pues según ellos, todo lo que hay ahí es ilegal; Y eso no solo afecta al distrito de Paso Canoas, sino al Cantón como tal, y afecta a todos los cantones que tienen sectores fronterizos.

Regidor Dennis Cerdas Sibaja manifiesta que con el proyecto de modernización de Paso Canoas una de las ideas es eliminar el comercio panameño, no lo defiendo pero es de bendición y es de bienestar que esté ahí, además de la hermandad que tenemos entre vecinos. La situación es difícil y el gobierno la pone cada día peor. Con nuestros vecinos esta sucediendo esto y a nivel



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

institucional también nos esta maltratando con la destitución de los miembros de Judesur. Por todo lado nos maltratan y no estamos haciendo nada. Debemos unirnos para luchar.

La Señora Regidora Aurelia Martínez, manifiesta que la situación es algo que nos afecta a todos. Debemos hacer valer nuestros derechos, necesitamos unirnos y actuar, nuestra voz no se ha escuchado, pero si el pueblo nos apoya podemos salir adelante, limpiar la imagen y hacer valer nuestros derechos pues somos costarricenses.

La Señora Regidora Nereida Jiménez Lopez, manifiesta su apoyo y dice que cuando hubo una reunión con Alfio Piva, sobre la milla fronteriza, fui la única que hablé sobre el problema del desempleo que nos afecta.

El Gobierno ha atropellado al gobierno local, lo vemos con lo sucedido en Judesur, el comercio en Canoas no lo pueden quitar, antes debería buscar soluciones. Lo que debemos hacer es unir las fuerzas y hacer algo en conjunto. Sí debe regularse, y aclarar que es contrabando y lo que es la cortesía.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que les dio la audiencia a los vecinos porque consideró que el tema es importante, y ahora que lo conozco más a fondo, creo que nos ha faltado fuerza como gobierno local para darnos a respetar. Somos el gobierno local pero ocupamos el apoyo de la comunidad para hacerle saber al gobierno central que aquí hay un Concejo, una Alcaldesa y un pueblo dispuesto a defender sus derechos y a luchar por las necesidades de este pueblo.

Debemos nombrar una comisión y trabajar, pero son ustedes quienes deben liderar con el apoyo nuestro para que realmente nos escuchen.

El Señor Alfonso Padilla solicita que se tome un acuerdo para pedirle al Presidente que analice la situación en la que estamos y que nos defina y nos de la diferencia entre comercio hormiga y contrabando y que tenga piedad con los pueblos del Sur.

El Señor Regidor Jorge Jimenez manifiesta que esta de acuerdo con lo que dice don Alfonso. Que el licenciado nos ayude redactando el acuerdo y solicitar una audiencia y reunirnos con las municipalidad vecinas para hablar sobre el tema.

El Lic Erick Picado Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que respecto a la venida del Presidente y que si ve un grupo de personas con pancartas y manifestándose entonces sí les pondrá atención.

El Señor Regidor Mainor Castro manifiesta que viendo lo que esta sucediendo estos días, me llama la atención el problema con Judesur y ahora lo de Canoas. No se si está correlacionado. La próxima semana ellos estarán presentando el proyecto en la Asamblea Legislativa para que sea revisado y aprobado. En buena teoría debería llegar a consulta de este Concejo Municipal y demás concejos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

La idea del proyecto es eliminar el contrabando fraccionado que es el nombre que le dan. Debemos tener un acercamiento con las autoridades competentes y que determinen cual es el fin de la ley. Porque si nos dicen que van a traer zonas francas que van a generar empleos, la situación es diferente.

Participé en la Comisión que fue a San Jose a una reunión y no hay zonas francas para este lugar, no van a existir, todo se queda en Puntarenas.

El Señor Presidente Municipal dice que al estar en esto, la administración tiene que disponer de recursos para asistir a las reuniones a hablar con los ministros y con el Presidente.

Respecto de este tema el señor Presidente Municipal nombra una Comisión integrada por el Sindico Abel Gómez, el Regidor Denis Cerdas Sibaja y el Licenciado Erick Miranda, Asesor del Concejo Municipal y de parte de la administración el señor Joel Montenegro, Vicealcalde Municipal, para analizar la problemática que se está presentando en Paso Canoas, debido a las constantes revisiones de la Policia a los vecinos que viajan a Paso Canoas a realizar compras.

ARTÍCULO IV.

APROBACION DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°44.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°44, sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°25.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo sugiere que al acuerdo N°01 se le debe agregar después del párrafo dos lo siguiente:

“SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA RESOLUCION RAZONANDO EN DONDE SEÑALE LA CAUSAL EXISTENTE Y LA PRUEBA EN QUE SE APOYA Y SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA CONFORME EL NUMERAL 206 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONT ADMINISTRATIVA”.

De igual manera, el segundo párrafo, primera línea donde dice POR LO ANTERIOR, léase correctamente *POR OTRA PARTE*.

El Señor Presidente Municipal somete a votación las sugerencias de ampliación del acuerdo N°01, para que sean incorporadas a este acuerdo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la ampliación al acuerdo N°01, sugerida por el Señor Asesor Legal del Concejo Municipal.

Con la ampliación planteada al acuerdo N°01, el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°25.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°25.

ARTICULO V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe oficio 686-10-2014-DRBS-FP, suscrito por el Señor Carlos Núñez Navarro, Comandante de Policía, Sub-Director Regional Brunca Sur, brinda respuesta al oficio SG-519-2014 y AM-003049-2014, donde se solicita explicaciones sobre un operativo de demolición de los chinamos ubicados frente al City Mall en Paso Canoas, y fundamentar en base a que realizó el operativo; y además indicar quien emitió la orden, ya que a esta municipalidad nadie le ha comunicado nada al respecto y el Municipio se encuentra en buscar de un lugar para ubicarlos.

Al respecto comunica que las órdenes de los Cuerpos Policiales las realiza o las da el jerarca del ramo, el superior inmediato con investidura para el cargo o una resolución judicial.

Las actuaciones policiales no son necesariamente de comunicado oficial a las Municipalidades. ...

Las ventas ambulantes son contrarias a la normativa vigente del Ministerio de Salud y de otras autoridades correspondientes para obtener la licencia municipal.

En el caso de los hechos, la vía pública frente al City Mall transitan muchos vehículos y personas diariamente y estas calles son tomadas por vendedores informales quienes obstaculizan las aceras y vías públicas con sus productos situación que ocasiona obstrucción del libre tránsito peatonal y conflicto social. Los puestos se encuentran sin licencia, ni permiso del Ministerio de Salud.

Por otra parte la Sala Constitucional en casos similares ha girado instrucciones a fin que las Unidades de Patrulla recojan todo tipo de cajas de cartón y similares, para que no sean utilizados como escaparates para la exhibición de los productos que ofrecen los vendedores informales.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se le solicite a la Fuerza Pública para que actúe por igual en la realización de desalojos de áreas públicas que son invadidas. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela Guayabí, envían nomina para el nombramiento de la Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la Junta anterior.

Analizada la nómina el Concejo Municipal acuerda aprobar la integración de la nueva Junta quedando conformada de la siguiente manera:

Nery Zúñiga Salas	6-108-469
Helibeth Mora Jiménez	5-247-589
Cleto Badilla Zúñiga	5-227-988



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Alfredo Sancho Fernández 6-287-828
Trinidad Salas Herrera 5-194-529

Se recibe nota del Señor Edgar Gutiérrez Cordero, Coordinador del Comité de la Milla Fronteriza, solicita se nombre en comisión al Síndico José Abel Gómez Gómez, para que asista a reunión con los Diputados en la Asamblea Legislativa, para tratar el tema de la Milla Fronteriza.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité de Deportes de Veracruz de Paso Canoas, en la cual brindan informe económico de turno realizado el día 17 de agosto del presente año, con el cual les quedó una ganancia de ¢60.000.00, los cuales serán invertidos en mantenimiento de la plaza de la comunidad.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Comité de Deportes de Veracruz de Paso Canoas, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad que se llevara a cabo en esa comunidad el día 30 de noviembre del presente año, con el fin de recaudar fondos para pintar los camerinos y el mantenimiento de la plaza de deportes. Así mismo solicitan se les exonere del pago del impuesto de la patente temporal.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba la aprobación de esta solicitud de patente temporal, y la exoneración del pago de impuestos. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de esta solicitud de patente temporal.

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela La Libertad, envía nomina para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la Junta anterior.

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela La Libertad, quedando conformada de la siguiente manera:

Yacsire Ortega Cerceño 6-311-596
Yorleny Carmona Rodríguez 6-288-841
Marisol Jiménez Jirón 6-332-382
Deilyn de los Ángeles Rivera 1-1427-469
Joaquín Castrillo Cortes 5-147-811

Se recibe nota de la Señora Cecilia González O, Directora de la Escuela de Cariari de Laurel, en la cual envía nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo, por renuncia del Señor Antonio Moya Jiménez.

El Concejo Municipal no aprueba este nombramiento, por lo que acuerda solicitar a la Directora de este centro educativo indicar, si existe algún grado de consanguinidad entre ella y el miembro que se propone para formar parte de la Junta de Educación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela La Fuente de la comunidad Veintidós de Octubre, envía terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, debido a la renuncia de la Señora Olga Lozada Vigil, Cedula 6-260-176.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Crislaine Salazar Murillo, cedula 6295-007, en sustitución de la Señora Olga Lozada Vigil, Cedula 6-260-176.

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela Santa Marta del Barrio el Carmen de Abrojo, envía terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de dicha institución, debido a la renuncia de la Señora Ana Morales Chaves, cédula 6-379-369.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Yorleni Ruíz Mena, cedula 1-916-628, en sustitución de la Señora Ana Morales Chaves, 6-379-369.

Se recibe nota de la Señora Vera Meléndez Zúñiga, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Bonito de Corredores, Puntarenas presenta informe económico de la actividad realizada los días 18 y 19 de octubre de 2014. Donde se obtuvo una ganancia de 500.000.00, mismos que se emplearon en mano de obra de mantenimiento en la escuela, “colocación del cielo raso”.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, y por un grupo de vecinos de la comunidad del Barrio el Carmen de Abrojo, en la cual comunica de la satisfacción que se esté tramitando en dicha comisión el proyecto de ley, presentado por el Diputado Jorge Gamboa Corrales, por medio del cual se autoriza a la Municipalidad del Cantón de Corredores para segregar lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda Barrio el Carmen de Abrojo, sin embargo no comparten el tercer párrafo del artículo 2 de dicho proyecto que indica:

La Municipalidad del Cantón de Corredores determinará mediante acuerdo municipal debidamente motivado, los beneficiarios finales de esta ley, quienes destinarán al régimen de patrimonio el bien inmueble donado respectivo, el cual no podrá ser vendido, gravado, arrendado, cedido ni traspasado a terceros, hasta tanto no hayan transcurrido diez años desde la inscripción registral correspondiente.

Si bien es cierto lo que el proyecto de ley propone es la donación de lotes por segregar en una finca propiedad de la Municipalidad para ser traspasado a las familias beneficiarias poseedoras y ocupantes de buena fe del Barrio el Carmen de Abrojo, manifiestan su oposición y disconformidad al gravamen de estos diez años, en razón que limita nuestras posibilidades de disponer libremente de la propiedad y que es injusto y desproporcionado tener que esperar treinta y cuarenta años para tener una escritura libre de gravámenes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

- El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.
- Se recibe comunicado vía correo electrónico del Señor Proveedor a.i Jhocksel Sambrana Vega, dirigido a la Señora Alcaldesa Municipal,** por medio del cual le informa que le hace entrega de 3 paquetes de uniformes deportivos para el Concejo Municipal y es un bolso que contiene medias, camisetas y pantalonetas, cada paquete posee 22 piezas rotuladas con los nombres de los equipos de Fútbol de Naranja de Laurel, Río Bonito y de Abrojo Montezuma, esto con el objetivo que se haga entrega formal al Concejo Municipal.
- El Concejo Municipal** toma nota y se por enterado.
- Se recibe nota del Presidente de la Comisión del City Mall en Paso Canoas** solicita se anexe en la lista anterior presentada al Concejo para realizar la Feria Navideña al Señor Olman Gerardo Rojas Arredondo, 1-791-550, de igual manera brinda el número de cedula de la Señora Ericka Cartín, cedula 6-274-995.
- El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación de esta solicitud.
- Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.
- Se recibe nota de la Pastora Ileana Rivera Díaz,** en la cual solicita se sirva interponer sus buenos oficios, esto con la finalidad que se me otorgue permiso para seguir utilizando un lugar en las brisas de Paso Canoas, también llamado la Poza del Abuelo.
- Tengo año y cinco meses de estar pastoreando ese lugar que pertenece a la Municipalidad.
- Adjunto nota con firmas del pueblo que me apoya con este proyecto.
- Respecto a esta nota el Concejo Municipal** acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para que realice una investigación y brinde un informe al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.
- Se recibe copia de nota enviada a la Asociación Nacional de Empleados y Funcionarios de Seguridad Pública (ANAESP), por el Comité de Desarrollo del Barrio Los Comandos de Coloradito,** en la cual le solicitan:
- La asignación de cuatro lotes que originalmente estaba debidamente contemplados en el plano madre, para una cancha multiuso, una escuela. Iglesia y casa comunal.
- Control, canalización y manejo de aguas pluviales, que les afecta desde hace más de 25 años.
- Lastreo de las servidumbres y posteo del ICE, para tramitar construcción de casas como requisito de las entidades financieras.
- Protección de la quebrada que se ubica al fondo de la propiedad, manteniendo las distancias correspondientes desde la orilla de 15 metros en la protección de árboles y especies animales existentes.
- El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Se recibe nota de la Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, por medio de la cual remite el borrador del cartel para la contratación de servicios profesionales de abogados especialistas en derecho administrativo, para la rescisión del contrato con la Empresa Arquitectura JOF S.A, para su respectivo análisis y observaciones así como su aprobación.

En razón que dicho borrador de cartel había sido enviado previamente, todos lo hemos analizado, por lo que somete a votación la aprobación del mismo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este borrador de cartel de licitación. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del licenciado Edgar Hernández Gutiérrez, Auditor Interno, por medio de la cual solicita autorización para asistir al II Taller para Auditores Municipales en Gestión Vial Municipal a celebrarse los días 20 y 21 de noviembre del 2014 en el IFAM.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la solicitud del Señor Auditor Interno.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, por medio de la cual remite para análisis y aprobación por parte del Concejo propuesta de reglamento interno de Funcionamiento y Organización del Archivo Central, mismo que ya fue revisado por los Señores William Pérez Quirós y el licenciado Erick Miranda.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar este reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, en la cual comunica que atendiendo la solicitud de la Señora Marina Calderón Cordero, misma que se presentó a la sesión del Concejo Municipal para exponer un problema de obstrucción de una cuneta.

Al respecto el ingeniero municipal según informe por medio del oficio IM-131-2014 indica que ya han realizado varias inspecciones por parte de la Municipalidad, sin embargo no se ha podido dar una respuesta positiva porque dicho problema se encuentra en una propiedad privada.

En este caso se le contestó a la Señora que deben realizar una mediación entre vecinos y que cada quien debe realizar las instalaciones requeridas a lo interno de su propiedad respetando cada quien lo establecido en el Código Urbano.

El Concejo Municipal toma nota y se por enterado.

Se recibe oficio de la licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la cual solicita se acepte la rectificación que se realizó al camino 6-10-042 San Martín y que entronca con el camino 6-10-039 San Isidro, con una longitud de 5.4 kilómetros, del cual existen 0.8 km., en tierra.

Considerando que existen un documento de donación del derecho de vía, las declaraciones juradas de los vecinos que existe infraestructura vial (trocha) y un puente que se realizó vía convenio con la comunidad, el IMAS, Ministerio de Trabajo y Municipalidad, se solicita se valide esta rectificación del tramo de camino público que va de la estación 4 + 600 hasta la estación 5+400



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

entre las coordenadas 588-572 y las coordenadas 281-282 Lambert de la hoja cartográfica Canoas a efecto de realizar la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que el camino sea actualizado en el siguiente proceso de actualización de inventarios de la Red Vial Cantonal de Corredores.

De igual manera se solicita la validación de la rectificación del tramo de camino público para su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta donde se ubica el puente que se encuentra en las coordenadas Lambert 575-576 y 262-263 de la hoja cartográfica de Laurel, ubicado propiamente en Caracol de la Vaca, para ser aplicado de actualización de inventarios de la Red Vial Cantonal de Corredores.

Respecto a esta solicitud el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Promotora de la Unidad Técnica de Gestión Vial aclarar en qué condición se realizaron estas rectificaciones de estas vías y como queda el camino anterior en el caso de la comunidad de San Martín. Igualmente indicar si se les consultó a los vecinos, de no ser así se les consulte sobre el cambio. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, en la cual presenta veto contra moción presentada por el Regidor Minor Castro Aguilar, aprobada en la sesión ordinaria N°41 del 13 de octubre del 2014, donde solicita se le llame la atención a la Señora Alcaldesa Municipal, ya que en reiteradas ocasiones se ha solicitado se aplique el reglamento aprobado para el cobro del 1.5% al impuesto a la palma aceitera, específicamente en el punto de que las empresas que reciben deben declarar a quien le reciben la producción y a la fecha ni siquiera se ha presentado por qué no se aplica el reglamento, ni propuesta de modificación para poder aplicarlo. Además de que lo anterior se envíe a mi expediente.

Al respecto el Señor Presidente Municipal somete a votación el veto interpuesto por la Señora Alcaldesa Municipal.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda rechazar el veto presentado por la Señora Alcaldesa Municipal por improcedente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Máster Rosa Fernández Carvajal, invitan a la obra de teatro “José Antonio y Micaela”, que se llevará cabo el día 15 de noviembre del 2014, a las 7:00 p.m., en el Gimnasio de Ciudad Neily, el costo de la entrada es de ₡2000.00.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director de la Oficina de Registro de Información de la Universidad de Costa Rica, en la cual solicita la colaboración para que se le suministre un espacio así como una mesa y cuatro sillas, el día 7 de enero del 2015 en un horario de 3:00 a 6:00 p.m., para realizar el concurso de ingreso a una carrera en esta universidad, esto para aquellos estudiantes que no tienen acceso a internet para que lo realicen via WEB.

El Señor Presidnete Municipal somete a votación esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Se recibe nota de la Señora Karen Porras Arguedas, Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, invita al Taller Capacitación para Autoridades Municipales de cara a las Elecciones del 2016, a realizarse en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones el día 19 de noviembre del presente año.

El Señor Presidente Municipal nombra al Sindico Abel Gómez Gómez y a la Regidora Aurelia Martínez Ríos, para que asistan a esta actividad.

De igual manera somete a votación el acuerdo para que se le giren los viáticos respectivos.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el giro de estos viáticos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por la Gerente Médica de la Caja, Doctora Maria Eugenia Villalta a la Dirección Regional, a la Dirección de Red de Servicios de Salud, a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, a la Dirección de Proyectos de Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la cual les comunica que la Junta Directiva de la Caja recibió acuerdo del Concejo Municipal, con respecto a las necesidades de especialistas de Ciudad Neilly.

En el acuerdo que tomó la Junta Directiva N°27 de la sesión N°8741, celebrada el 01 de octubre del 2014, se dispuso pasar este asunto a la Gerencia Médica.

Al respecto les solicita el análisis, atención y trámite correspondiente e informar a los interesados con copia al Área de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe circular de la Presidenta Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la cual instan a las Municipalidades del país para que envíen las liquidaciones presupuestarias en tiempo y forma de las transferencias recibidas, según lo dispone el artículo 234 de la Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se conoce recurso de amparo presentado por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez contra el Ministerio de Hacienda, expediente N°14-016054-007-CO, por su destitución como Directivo de JUDESUR, lo que violenta el artículo 171 de la Constitución Política, al interferir en cuestiones propias de la Municipalidad.

Este recurso se declara inadmisibile, ya que no existe motivo para revertir el criterio de lo actuado...

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Se recibe nota enviada por el Doctor Victor Gonzàlez Jimenez, Director del Area de Salud de Corredores del Ministerio de Salud, en la cual comunica que en respuesta al oficio SG-415-2014, referente a solicitud de compactadora de plàstico para ser utilizada en el Centro de Acopio de la Municipalidad de Corredores, informa que ya se le notificò a la persona que la tiene en su poder y se realizò una visita con la Unidad de Ambiente Municipal, para verificar las condiciones de la misma.

Por lo anterior se indica que ya pueden ir a recoger dicho equipo, ubicado en Río Claro Golfito, 50 metros al norte del Puente sobre el Río Claro, ruta nacional 2.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de protesta presentada por el licenciado Jorge Antonio Cortes Salinas, oferente del procedo licitatorio, licitación abreviada N°2014-La-00005-LC, protesta ante el Departamento de Proveduria por no notificación de actuación en esta licitación.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Acaldía y Proveduria para lo que corresponda.

Se recibe nota del Señor Luis Emilio Jimènez Gonzàlez, Director del Despacho del Señor Presidente de la Repùblica, en la cual da respuesta al oficio 423-2014 de fecha 09 de setiembre del 2014, en el cual se solicita se aclare los alcances del nombramiento de la Junta Interventora de JUDESUR, por lo que hace las siguientes aclaraciones.

Mediante el Decreto N°38575-MP-H-PLAN de fecha 18 de agosto del 2014, se procedió a nombrar una Junta Interventora Temporal no sustutiva para JUDESUR.

De acuerdo con oficios de la Contraloria General de la Repùblica de fecha 16 de julio del 2008, 19 de setiembre del 2011, 10 de setiembre del 2012, 04 de setiembre del 2013, 21 de enero del 2014 y 12 de marzo del 2014, existen debilidades importantes sobre la capacidad e idoneidad de la Administraciòn superior de JUDESUR en el manejo y distribución, seguimiento, cobro y rendición de cuentas sobre el uso que se da a los recursos, asi mismo la administraciòn del Deposito Libre Comercial de Golfito no ha sido la más efectiva ni eficiente y se detectò una ausencia de un adecuado proceso de planificación y presupuestaciòn y ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, 188 y 189 de la Constituciòn Política y 27 de la Ley General de la Administraciòn Pùblica, el Poder Ejecutivo tiene el deber primordial de dirigir, coordinar y vigilar el buen funcionamiento de la Administraciòn Pùblica y ejercer la tutela administrativa sobre los entes pùblicos.

Es urgente que el Poder Ejecutivo actue conforme a sus competencias en razòn de los incumplimientos señalados por el Organo Contralor conrarios al Régimen de legalidad vigente y al fin pùblico que le fue conferido a JUDESUR.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

La Junta interventora Temporal no sustitutiva de JUDESUR fue conformada por cuatro funcionarios públicos en representación del Ministerio de Hacienda, de la Presidencia y MIDEPLAN, con el fin de evaluar la situación actual de JUDESUR, para brindar las recomendaciones que estimen convenientes y verificar las aparentes inconsistencias señaladas por la Contraloría, promover las medidas de control necesarias, denunciar ante las instancias respectivas las eventuales responsabilidades penales y civiles que correspondan, sugerir las medidas cautelares para impedir que se obstaculicen las investigaciones y realizar cualquier estudio, análisis o evaluación que se considere necesaria para cumplir los fines de JUDESUR, que es promover el desarrollo social y económico de la Zona Sur.

Esta Junta deberá rendir un informe final en un plazo de 6 meses, que podrá ser prorrogado en caso justificado a criterio del Poder Ejecutivo.

El 18 de setiembre en el primer informe de la Junta Interventora se recomendó la intervención completa de la Junta Directiva de JUDESUR, ya que se pudo corroborar una serie de anomalías en la administración y la conformación de la misma Junta Directiva.

Por lo cual al amparo de la recomendación señalada y las pruebas aportadas se procedió a emitir el Decreto N°38650-H-PLAN de fecha 08 de octubre, en el cual se dejó sin efecto la Junta anteriormente nombrada y se nombró una nueva Junta Directiva Interventora con facultades completas. Lo anterior para mantener el control y normal funcionamiento de JUDESUR.

Lo anterior se fundamentó en las potestades propias otorgadas tanto en la Constitución Política y la Ley General de Administración Pública y sobre todo en el resguardo de los bienes de la Hacienda Pública y el fiel cumplimiento del interés público y los fines de la ley 7012.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se le envíe copia de esta nota a cada regidor.

Se recibe nota del licenciado Miguel Delgado Madrigal, Coordinador de la Unidad de Desarrollo de FEDEMSUR, en la cual comunica que se están haciendo gestiones para invertir un monto de cuatro millones novecientos mil colones en mobiliario, equipo y software, para cada uno de los Cantones, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa.

Este monto será destinado para estas Municipalidades, ya que el proceso de trámite de inicio y renovación de empresas de la Región Brunca, las Municipalidades son el único punto de contacto entre el administrado y los patentados de bajo riesgo, pero se ha determinado la falta de mobiliario y equipo, que da como resultado retrasos en los monitoreos realizados.

Con esta inversión no solo se pretende mejorar los trámites de entrega de patentes, sino que las Municipalidades contarán con mejores recursos para otros servicios o gestiones que beneficiarán de manera indirecta. Se adjunta lista del equipo que se pretende adquirir.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Por lo anterior se solicita que el Concejo Municipal apruebe el plan de inversión y atienda la recomendación de los Departamentos que deben ser fortalecidos, ya que esto beneficiará no solo el proceso de simplificación de Trámites, sino a toda la Municipalidad en general.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, en la cual comunica que respecto al acuerdo N°15 de la sesión ordinaria N°43, ya el ingeniero municipal tiene instrucciones claras para que toda construcción de acera cumpla con la Ley 7600, así como con todas las especificaciones técnicas. De igual forma se está elaborando un plan para el cambio de aceras de la ciudad iniciando a partir del segundo semestre del 2015.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe informe del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, brinda informe solicitado por medio del acuerdo N°09, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°44, celebrada el día 03 de noviembre del año 2014 donde *de JUDESUR* (sic). se solicita *se brinde un pronunciamiento legal sobre la legalidad de suspensión de la Junta Directiva*.

En primer lugar es menester señalar que la determinación sobre la legalidad de las actuaciones que realice, en este caso, el Poder Ejecutivo, corresponde a otros órganos autorizados para ello, como lo sería en sede administrativa la Procuraduría General de la República, y en última instancia, en sede judicial, los Tribunales de Justicia y no a un órgano asesor del Concejo Municipal.

Sin embargo, sí es posible emitir una opinión jurídica con respecto al tema con el fin de coadyuvar al órgano colegiado en la toma de decisiones.

OBJETO DE LA CONSULTA

La consulta del Concejo Municipal hace referencia al decreto DECRETO N°38650-MP-H-PLAN y al decreto 38651-MP-H-PLAN emitidos ambos por el Poder Ejecutivo mediante los cuales ha ordenado intervenir la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional del Sur (JUDESUR en adelante) y sustituir a los miembros directivos nombrados conforme lo establece la Ley, por otros nombrados todos por el Poder Ejecutivo.

Efectivamente, mediante DECRETO N°38650-MP-H-PLAN, el Presidente de la República y los Ministros correspondientes ordenaron intervenir la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) creada por el artículo 10 de la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial de Golfito (ley 7012) del 4 de noviembre de 1985 (Artículo 1). En el artículo 5 del decreto se establecen funciones que debe desarrollar la Junta Interventora dentro de las cuales se incluyen acciones meramente de administración y normal funcionamiento de JUDESUR. En el artículo 6



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

se establece que el Coordinador de la Junta Interventora ejercerá las facultades del Presidente de la junta directiva de JUDESUR y el Sub-Coordinador de la vicepresidencia.

En el artículo 7 se establece que la Junta dispondrá del personal de la Junta de Desarrollo y en el numeral 9 se establece un plazo de seis meses prorrogables.

Posteriormente, mediante decreto ejecutivo número **38651-MP-H-PLAN** en el artículo 1 se decreta:

Artículo 1º—Desde la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 38650-MP-H-PLAN, y durante la vigencia de la intervención a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), se tienen por suspendidos de sus cargos y como funcionarios públicos a la Junta Directiva de la JUDESUR.

NATURALEZA JURÍDICA DE JUDESUR

El artículo 10 de la ley 7012 establece:

Artículo 10.- Créase la Junta de desarrollo regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, llamada en esta ley la Junta, como Institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa, domiciliada en el cantón de Golfito(...)

Del anterior párrafo extraemos lo siguiente:

- JUDESUR es una institución creada por ley;
- Es una institución semiautónoma;
- Tiene personalidad jurídica propia e independencia administrativa.

La naturaleza jurídica de la semiautonomía derivada de los numerales 188 a 190 de la Constitución Política implica, entre otras cosas, que la institución goza de una independencia administrativa en materia de gobierno, de tal forma que la misma ley es la que prevé la forma de escoger su gobierno. Ciertamente, la ley de creación de JUDESUR establece forma clara el gobierno que tendrá y la forma de su escogencia. Así, se establece lo siguiente:

Artículo 10: (...) La Junta estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la Zona Sur:

- a) Uno por las Asociaciones de Desarrollo Integral.*
- b) Uno por las cooperativas.*
- c) Uno por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito.*
- d) Uno por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno, con residencia permanente en la Zona Sur.*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

e) Uno por cada concejo de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus.

La Junta escogerá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes permanecerán en funciones un año y podrán ser reelegidos. El Presidente será el representante legal de la Junta con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Podrá otorgar poderes con las denominaciones y para los asuntos generales y específicos que considere convenientes, de conformidad con el acuerdo que adopte la Junta. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales y tendrá los poderes indicados.

Los integrantes percibirán un máximo de cuatro dietas al mes, remuneradas con el monto que rige para los directores de la Junta Administrativa Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica.....

El plazo de sus nombramientos será de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo único de la ley N° 8942 del 28 de abril del 2011) El Poder Ejecutivo, mediante decreto y a propuesta de la Junta, procederá a dictar, reformar y publicar en La Gaceta, los reglamentos internos de organización y de servicios necesarios para el eficaz funcionamiento externo e interno de la Junta.

Para ejecutar las tareas propias de la Junta, se nombrará a un Director Ejecutivo y el personal necesario, cuyas funciones determinará el reglamento orgánico. (La negrita y subrayado son adicionados).

La anterior es la forma de gobierno establecida por ley y solamente en virtud de otra ley podría trocarse.

SOBRE LA POSIBILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DE SUSTITUIR DIRECTIVOS DE JUDESUR.

Ante consulta formulada por el Concejo Municipal, el Despacho de la Presidencia de la República respondió mediante el oficio DP-D-469-2014 de fecha 14 de octubre de 2014, que la legitimación del Poder Ejecutivo para decretar la intervención proviene de los numerales 140, 188 y 189 de la Constitución Política de la República así como 27 de la Ley General de la Administración Pública, en el tanto, afirman, ese Poder de la República tiene el deber primordial de dirigir, coordinar y vigilar el buen funcionamiento de la Administración Pública y ejercer la tutela administrativa sobre los entes públicos menores.

Lo anterior no es posible rebatirlo en el tanto ciertamente es conforme a derecho y corresponde a las facultades del Ejecutivo dirigir, coordinar y vigilar el buen funcionamiento de la Administración Pública y ejercer la tutela administrativa sobre los entes públicos menores. Sin embargo, tal facultad del Poder Ejecutivo en modo alguno le permite ir más allá de lo que la ley permite. No puede excederse en el ejercicio de tales atribuciones. **Es una aplicación básica del principio de legalidad.** El deber de vigilancia y coordinación que tiene el Poder Ejecutivo no le permitiría sustituir funcionarios cuyo nombramiento la ley ha encomendado a otros órganos pues



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

tal acto implica una grosera violación al principio de legalidad, y aún más, al principio de AUTONOMÍA MUNICIPAL según veremos.

SOBRE EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL.

Este principio se encuentra consagrado en el artículo 170 de la Constitución Política:

“170: Las corporaciones municipales son autónomas...”

Al respecto, entre otras muchas, la Sala Constitucional ha dicho:

“...La autonomía municipal, contenida en el artículo 170 de la Constitución Política, esencialmente se origina en el carácter representativo de ser un gobierno local (única descentralización territorial del país), encargado de administrar los intereses locales y por ello las municipalidades pueden definir sus políticas de desarrollo (planificar y acordar programas de acción), en forma independiente y con exclusión de cualquier otra institución del Estado, facultad que conlleva, también la de poder dictar su propio presupuesto... Sentencia 10136-00.

“...Alcances de la autonomía Municipal. Dentro de este esquema, esta Sala ha reconocido que el régimen municipal es una modalidad de descentralización territorial, de conformidad con la propia redacción del párrafo primero del artículo 168 constitucional. Su autonomía se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que señalan, en lo que interesa, que la "administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)" ...” Sentencia 17113-06.

Tal atribución que poseen las Municipalidades impide que otros órganos administrativos ejecuten los actos que por ley les competen a estas. Únicamente podrían intervenir órganos expresamente autorizados para ello como en el caso de la Contraloría General de la República –en cuanto a temas de Hacienda Pública se refiere – o autoridades judiciales, y esto únicamente como fiscalización o a efectos de sancionar actuaciones irregulares, **más nunca en aspectos que correspondan al ejercicio de actos de administración o inclusive del ejercicio de facultades políticas discrecionales, como lo es el caso de nombramientos de representantes.**

Ciertamente no hemos encontrado norma legal alguna y mucho menos constitucional que autorice al Poder Ejecutivo a intervenir en los actos que competen a la Corporación Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

SOBRE LA SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PODER EJECUTIVO.

Como hemos dicho antes, el Poder Ejecutivo mediante sendos decretos ordenó SUSPENDER Y SUSTITUIR a los directivos de JUDESUR, incluyendo desde luego a los nombrados por las Municipalidades. Este nombramiento que las Municipalidades realizaron fue de conformidad con lo que la ley autoriza (Artículo 10, Ley 7012). El Poder Ejecutivo no consultó con las Municipalidades sobre la suspensión y sustitución.

Consideramos que con la actuación del Poder Ejecutivo se ha dejado –de facto – sin efecto el mandato de la Municipalidad en cuanto al nombramiento de su representante ante JUDESUR, y verdaderamente no pareciera tener tal facultad puesto que contraviene de forma directa la autonomía que las Municipalidades tienen en cuanto al ejercicio de las competencias que por ley le conciernen a ellas y solamente a ellas como vimos antes.

Aceptar que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de dictar reglas que sean contrarias a las competencias municipales administrativas o políticas significaría un trastorno absoluto del sistema municipal costarricense, puesto que en cualquier momento podríamos tener al Poder Ejecutivo sustituyendo otros representantes municipales ante otras organizaciones, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 13, inciso g), último párrafo del Código Municipal:

*Son atribuciones del concejo:
g) (...). Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

Así pues, al no tener la facultad legal el Poder Ejecutivo para dejar sin efecto el nombramiento que ha hecho la Municipalidad, el representante ante JUDESUR sigue siendo la persona que ha sido designada por la Corporación Municipal y no otra.

RECOMENDACIÓN DE CONSULTA.

En este tema consideramos pertinente que el Concejo Municipal eleve una consulta a la Procuraduría General de la República a efectos que este ente se pronuncie en definitiva sobre la legalidad de la sustitución de directivos de JUDESUR realizada por el Poder Ejecutivo en este tema en el tanto contraviene facultades que son propias de la Municipalidad y que esta institución asesora determine si el nombramiento del representante Municipal ante JUDESUR ha quedado sin efecto por la sustitución realizada por el Poder Ejecutivo o si por el contrario la Junta nombrada de conformidad con la ley debe seguir reuniéndose y tomando acuerdos.

Respecto de este informe el Concejo Municipal, acuerda que se realice consulta a la Procuraduría General de la República, sobre la legalidad de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo en cuanto a la sustitución de la Junta Directiva de JUDESUR y la intervención de JUDESUR.

Solicitar al Poder Ejecutivo derogar los decretos que ordenan la interención de JUDESUR, con el fin de no irrespetar la autonomía municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se pronuncien en contra de la acción realizada por el Poder Ejecutivo, puesto que la misma va en perjuicio de la Autonomía Municipal de las cinco municipalidades de la Región Sur. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO VI.

INFORMES REGIDORES

No se presentaron informes.....

ARTICULO VII

INFORMES DE LA ALCALDIA

No se presentaron informes.....

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS REGIDORES

No se presentaron asuntos de regidores.

ARTÍCULO IX.

ACUERDOS:

Acuerdo N°01: En razón que el Regidor Jorge Jiménez Sánchez ha sido nombrado en comisión para asistir a la Asamblea Legislativa, Unión Nacional de Gobiernos Locales, IFAM a tratar asuntos JUDESUR, los días miércoles 12 y jueves 13 de noviembre del presente año, se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°02: Visto el oficio AIMC-00118-2014, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, donde solicita autorización para asistir al “II Taller para Auditores Municipales en Gestión Vial Municipal 2014”, los días 20 y 21 de diciembre del 2014, en el IFAM, San José, el Concejo Municipal acuerda dar visto bueno a esta solicitud y se le solicita presentar un informe al Concejo.

De igual forma acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°03: Se acuerda nombrar al Joven Alexander Saavedra Bustos, cedula 6-634-804, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, a partir del 01 de enero 2015 al 31 de diciembre 2016.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

De igual manera se le solicita realizar la Asamblea correspondiente para la integración de los demás miembros que conformaran dicho comité, a partir del 01 de enero 2015 al 31 de diciembre 2016.

Acuerdo N°04: En razón que la Regidora Aurelia Martínez Ríos y al Sindico José Abel Gómez Gómez, han sido nombrados en comisión para que asistan a reunión con los Diputados de la Asamblea Legislativa para tratar el tema de Milla Fronteriza, los días martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de noviembre del 2014. Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°05: Vista la solicitud presentada por el Presidente del Comité de Chinameros frente al City Mall, Paso Canoas, se acuerda incluir en la lista de los chinameros que realizaran la “Feria Navideña” al Señor Olman Gerardo Rojas Arredondo, cédula 1-791-550.

Acuerdo N°06: Se acuerda agregar al acuerdo N°01 de la sesión extraordinaria N°25, tomada por el Concejo Municipal el día sábado 08 de noviembre del 2014, lo siguiente:

Instruir a la Administración Municipal para que proceda a realizar la resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya y se ponga en conocimiento del contratista conforme al numeral 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Acuerdo N°07: Visto el informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, sobre la legalidad de suspensión de la Junta Directiva de JUDESUR, se acuerda: Elevar consulta a la Procuraduría General de la República, sobre la legalidad de la acción realizada por el Poder Ejecutivo, en cuanto a la intervención y sustitución de la Junta Directiva de JUDESUR.

Acuerdo N°08: Visto el oficio DP-D-469-2014, de fecha 14 de octubre del 2014, suscrito por el Señor Luis Emilio Jiménez González, Director del Despacho del Ministerio de la Presidencia, se acuerda: Solicitar respetuosamente al Señor Presidente de la República que en virtud de que este Concejo Municipal considera que los decretos No.38575-MP-H-PLAN, No.38650-H-PLAN y No.38651-H-PLAN son ilegales, por cuanto el Poder Ejecutivo se arroga facultades que la ley no le otorga, (se adjunta opinión jurídica del Asesor Legal del Concejo), proceda a derogar los decretos en cuestión con el fin de no irrespetar la autonomía municipal.

Acuerdo N°09: En razón de que el Poder Ejecutivo por medio de los decretos No.38575-MP-H-PLAN, No.38650-H-PLAN y No.38651-H-PLAN ha intervenido de manera ilegal la Junta Directiva de JUDESUR, sustituyendo a los miembros de dicha Junta Directiva, mismos que fueron nombrados conforme lo establece la ley 7012, en su artículo 10, que la Junta estará integrada por diferentes instituciones y organizaciones de la zona sur, inciso e) uno por cada Concejo de los Cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus.

Por esta razón, consideramos: que la actuación del Poder Ejecutivos se ha dejado –de facto – sin efecto el mandato de la Municipalidad en cuanto al nombramiento de su representante ante



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

JUDESUR, y verdaderamente no pareciera tener tal facultad, puesto que contraviene, de forma directa, la autonomía que las Municipalidades tienen en cuanto al ejercicio de las competencias que por ley le conciernen a ellas.

Aceptar, que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de dictar reglas que sean contrarias a las competencias municipales administrativas o políticas, significaría un trastorno absoluto del sistema municipal costarricense, puesto que en cualquier momento podríamos tener al Poder Ejecutivo sustituyendo otros representantes municipales ante otras organizaciones.

Por lo anterior, este Concejo acuerda: Solicitar el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se pronuncien en contra de la acción realizada por el Poder Ejecutivo, puesto que la misma va en perjuicio de las municipalidades y en detrimento de su autonomía.

Acuerdo N°10: Visto el oficio FEDEMSUR-CUD-031-2014, suscrito por el Licenciado Miguel Delgado Madrigal, Coordinador de la Unidad de Desarrollo, FEDEMSUR, donde presentan el plan de inversión del proyecto de fortalecimiento del proceso de Simplificación de Trámites en la Región, por un monto total de ¢4.883.800.00, para compra de equipo, se acuerda: aprobar el Plan de Inversión de dicho proyecto.

Acuerdo N°11: Visto el oficio N°686-10-2014-DRBS-FP, suscrito por el Señor Carlos Núñez Navarro, Comandante de Policía Sub-Directo Regional Brunca Sur, donde brinda respuesta a los oficios SG-519-2014 y AM-003049-2014, donde se solicita explicaciones sobre un operativo de demolición de los chinamos ubicados frente al City Mall en Paso Canoas.

Al respecto se le manifiesta que se comparte parcialmente lo que usted ha expuesto en el oficio N°686-10-2014-DRBS-FP, no obstante nos permitimos recordarle lo que establece el Código Municipal:

Artículo 6.-

La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. (...).

Este Concejo Municipal considera que si bien es cierto la Fuerza Pública debe ejercer las acciones que por ley le corresponden, debe existir un mínimo de coordinación con el Municipio en temas que conciernen de forma directa a este, puesto que dentro del ejercicio de la Administración Municipal se vienen realizando acciones tendientes a organizar la situación en Paso Canoas, pero al actuar la Fuerza Pública sin coordinar sus acciones pone en riesgo la actuación municipal y se obstaculiza las labores que esta Municipalidad viene realizando.

Por lo anterior le solicitamos de forma muy respetuosa que las acciones que conciernen a temas en los cuales la Municipalidad tenga injerencia directa sean coordinadas de previo, conforme lo ordena la ley.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

De igual forma le rogamos que con ese mismo celo que su representada ha actuado en este caso proceda a desalojar la vía pública que se encuentra situada frente a la Delegación Policial de esa ciudad por ser zona pública y no existir autorización alguna –ni judicial, ni administrativa –para mantenerla cerrada e impide el paso de los transeúntes, ancianos y niños que por ahí deambulan, así como cualquier zona pública que se encuentre invadida.

Copiamos este acuerdo al señor Ministro de Seguridad Pública y a la Inspección Policial.

Acuerdo N°12: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor, a la Comité de Deportes de Veracruz de Paso Canoas en turno que realizarán los días 30 de noviembre del 2014, con el fin de recaudar fondos para pintar los camerinos y el mantenimiento de la plaza de deportes.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.....

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez quién vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar a la Administración para que realice una investigación y brinde un informe al Concejo, nota de la Pastora Ileana Rivera Díaz, en la cual solicita interponer sus buenos oficios, con la finalidad que se le otorgue permiso para seguir utilizando un lugar en las brisas de Paso Canoas, también llamado la Poza del Abuelo, donde ha estado llevando la palabra de Dios, desde hace cinco años en ese lugar.

Acuerdo N°14: Vista la solicitud de la Señora Cecilia González O, Directora de la Escuela de Cariari de Laurel, en la cual envía nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo, por renuncia del Señor Antonio Moya Jiménez.

En virtud de lo anterior y previo a la aprobación de este nombramiento el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Directora de este centro educativo indicar, si existe algún grado de consanguinidad entre ella y el miembro que se propone para formar parte de la Junta de Educación.

Acuerdo N°15: Visto el oficio de la licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la cual solicita se acepte la rectificación que se realizó al camino 6-10-042 San Martín y que entronca con el camino 6-10-039 San Isidro, con una longitud de 5.4 kilómetros, del cual existen 0.8 km., en tierra.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
10 de noviembre del 2014

Previo a la aceptación de la rectificación de este camino el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Promotora de la Unidad Técnica de Gestión Vial aclarar en qué condición se realizaron estas rectificaciones de estas vías y como queda el camino anterior en el caso de la comunidad de San Martín. Igualmente indicar si se les consultó a los vecinos, de no ser así se les consulte sobre el cambio.

Acuerdo N°16: Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Alcaldía y Proveeduría nota de protesta presentada por el licenciado Jorge Antonio Cortes Salinas, oferente del proceso licitatorio, licitación abreviada N°2014-La-00005-LC, protesta ante el Departamento de Proveeduría por no notificación de actuación en esta licitación.

Acuerdo N°17: Por improcedente, en razón que la facultad del Alcalde o Alcaldesa, para vetar un acuerdo del Concejo Municipal, lo es por ilegalidad y por inoportunidad, y que en el caso que nos ocupa, no aplica ninguno de estos conceptos, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda rechazar el veto interpuesto por la Señora Alcaldesa Municipal contra moción presentada por el Regidor Minor Castro Aguilar, aprobada en la sesión ordinaria N°41 del 13 de octubre del 2014, donde solicita se le llame la atención a la Señora Alcaldesa Municipal, ya que en reiteradas ocasiones se ha solicitado se aplique el reglamento aprobado para el cobro del 1.5% al impuesto a la palma aceitera, específicamente en el punto de que las empresas que reciben deben declarar a quien le reciben la producción y a la fecha ni siquiera se ha presentado por qué no se aplica el reglamento, ni propuesta de modificación para poder aplicarlo. Además de que lo anterior se envíe a mi expediente, por lo que se reafirma lo actuado por el Concejo Municipal.

ARTICULO X

MOCIONES

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO XI.

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTICULO XII

CIERRE DE LA SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve con treinta minutos de la noche del día 10 de noviembre de 2014, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.